



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO

OFICIO: 490/DGVCO-DOD/2020
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACION
Y CONTROL DE OBRA

0706

003786



Guadalajara, Jalisco; 15 de diciembre de 2020.

C. José Alejandro Arreola Soto.
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Teuchitlán, Jalisco.
16 de septiembre No. 10, Col. Centro,
C.P. 46760, Teuchitlán, Jalisco.
Presente.

Asunto: Informe Final de Verificación.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II, 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 48 y 50 fracciones III y IV de la Ley Orgánica del Estado de Jalisco; 116 118 y Transitorios Octavo y Noveno de la Ley De Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 de su Reglamento, 6 fracción III y 19 fracciones I, II, V y VI del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, al Convenio de Colaboración y Ejecución Sin Número, de fecha 04 de agosto de 2014, perteneciente al Fondo Común Concursable para la Infraestructura (FOCOCI), para el ejercicio presupuestal 2014; con relación a la Orden de Verificación N° 180/2015 comunicada mediante el oficio N° 1795/DGVCO-DOD-T/2015, correspondiente a la realización de la obra pública denominada "Pavimento de adoquín en la calle 5 de mayo en la localidad La Vega", con un monto total de la obra de \$1'047,512.80, bajo el número de contrato CONC-2014-007, a cargo de la empresa Urbanizaciones San Guillermo, S.A. de C.V., más aportación municipal por \$18,647.26; siendo ejecutor el H. Ayuntamiento a su digno cargo, le informo que no se encontraron observaciones en la revisión correspondiente de las Estimaciones No. 01 a la No. 02, con un monto comprobado de \$1'066,160.06, así como del Acta Finiquito del Contrato; no omitiendo señalarle que: "La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho".

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra

Para efectos de nuestro Sistema de Calidad, Producto: DOD-322-2020.

- c. Mtro. David Miguel Zamora Bueno. - Secretario de Infraestructura y Obra Pública. - Av. Prolongación Alcalde Número 1351, Edificio B, 2do. Piso, colonia Miraflores. C.P. 44270. - Para conocimiento.
- Lic. Fausto Saavedra Martínez. - Contralora Municipal del H. Ayto. de Teuchitlán, Jalisco. - 16 de Septiembre Número 10, Col. Centro, C.P. 46760. - Para conocimiento.
- Arq. José Jorge Cárdenas Vázquez. - Director de Obras Públicas del H. Ayto. de Teuchitlán, Jalisco. - 16 de Septiembre Número 10, Col. Centro, C.P. 46760. - Para conocimiento.
- Ing. Ricardo Alfonzo Hernández Padilla. - Director de Área de Obra Directa. - Calle Independencia Número 100, Col. Centro, C. P. 44100, Guadalajara, Jalisco. - Para conocimiento.

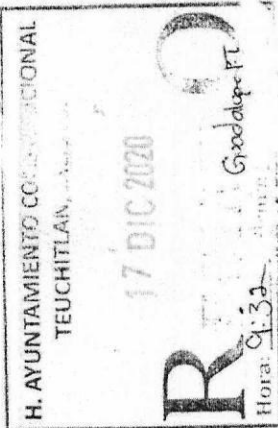
RA/JP/mpsr

2020, año de la acción por el clima, de la eliminación de la violencia contra la mujer y su igualdad salarial"

Revisión - 1

Fecha de Revisión - 06/ago/2010

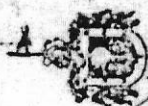
RC-CON-001



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

15 DIC. 2020

DESPACHADO
ORIGINAL DE PARTES



Au. Vallarta #1252, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 366816 33, 15439470